Ex.º q la sala a 30 de abril 1631 —

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia q la sala de las casas de la corte en treinta dias del mes de abril de mil y seiscientos y treinta y un años se juntaron a ayuntam.to estraordinario los ss.res murcia combiene a saber Don Christoual peñapardo Corregidor desta ciudad y las de cartagena y lorca por el Rey nro s.r ger.mo Tomas don Juan Ceuallos don fr.co de Rocamora don ger.o de Roda don gines Jufre prosp.o vsdemar don salv.or navarro don antonio de la peraleza don fr.co Tomas miguel perez don Jorge bernal don Juan de cordoua estevan de leco y a don fer.do Ruiz de alar con don luis bonaitin don sebastian perez de Judela don felipe Palazol don fr.co diaz navarro don ant.o g.s de sepulveda ant.o de la parra Regidores don ant.o prieto don p.o castaneda don nicolas de avellaneda Reg.res y el s.r don luis de Rodarreg.or

seyendo y estevan de cassas y d.n vazq.z de cisneros jurados

Sal — Dioffe diego Ruiz portero de sala de auer citado a los cau.s Regidores desta ciudad q se hallaron en ella —

La ciudad trato de la copiamiento de la sal q se a de gastar en ella y por no conformarse m.do el s.r Corregidor q se botase y se hizo q la forma sig.te

El s.r ger.mo Tomas Reg.or dixo que auiendo esta ciudad visto las ordenes q el s.r don ant.o de mendoza trae de su mag.d q su cumplim.to a hecho computo de los tiempos de lo que a valido la sal y q hasta tanto q por mayor conste que no alcança lo q procede de la sal al serv.o de millones conforme al computo hecho no es su parezer q se altere en ninguna cosa y de qualquiera cosa q el s.r don ant.o hiziere se apelle y se suplique a su mag.d mande no se haga nouedad.

2500 El s.r don Juan Ceuallos dixo q se haga a copiam.to con q no exceda de dos mil y quin.s fs de sal —